

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 5 de febrero de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Juan de los Reyes Torres y otro, contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur», para el día 10 de marzo de 1982, a las diez horas diez minutos de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 5 de febrero de 1982.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Juan de los Reyes Torres y otro contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur», para el día 10 de marzo de 1982, a las diez horas diez minutos, comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.379-E.

MADRID

Edictos

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.184-97/80, Ejec.: 62/81, a instancia de Manuel Ruiz León y otros contra Jesús Matesanz Melo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tienda comercial situada en el número 6 de la calle de la Luna de esta capital, con una superficie en el piso bajo de ciento trece metros cuadrados, y sótano de veinticinco metros cuadrados, cuyos linderos y demás características constan

inscritos en el tomo 478, folio 117, finca número 13.932, del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, Consultándose índices de zona y demás inherentes se valora dicho local comercial en 9.660.000 pesetas.

Piso primero derecha, unido a la tienda anterior o lugar de trabajo, sito en el número 6 de la calle de la Luna de esta capital, con una superficie aproximada de 203 metros cuadrados divididos en varias habitaciones con sus correspondientes servicios, cuyos linderos y demás características del mismo constan inscritos en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 478, folio 126, finca número 13.934. Consultados los índices de zona y demás inherentes se valora dicho piso en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Participación indivisa del 40 por 100 del piso primero izquierda, unido a la tienda anterior o lugar de trabajo, sito en el número 6 de la calle de la Luna de esta capital, con una superficie aproximada de doscientos tres metros cuadrados, divididos en varias habitaciones y servicios, cuyos linderos y demás características figuran inscritos en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 478, folio 131, finca número 13.935.

Consultados los índices de zona y demás inherentes se valora dicho piso en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Almacén garaje sito en el número 5 de la calle de Loreto y Chicote, con una superficie en garaje de ciento setenta metros cuadrados y planta baja o sótano de ciento ochenta y seis metros cuadrados, cuyos linderos y demás características figuran inscritos en el Registro de la Propiedad al tomo 1.114, folio 176, finca número 45.617.

Consultados los índices de zona y demás inherentes se valora en la cantidad de 11.300.000 pesetas.

Finca urbana de hotel o chalet, sita en Miraflores de la Sierra, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados aproximadamente, cuyos linderos figuran inscritos en el tomo 71 del archivo, libro 14 de Miraflores de la Sierra, folio 171, finca número 1.298 duplicado, del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Consultados los índices de zona y demás inherentes se valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Siete parcelas de terreno sitas en Miraflores de la Sierra, con una superficie de doce mil quinientos noventa y siete metros cuadrados, situadas en el Arroyo de las Azurdas, parcelas de la una a la siete del plano del Aparejador Municipal del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

Consultados los índices de zona y demás inherentes se valora en la cantidad de 15.116.400 pesetas.

Consta en autos certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta es el Banco de An-

dalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1982; en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, quedará a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados (inmuebles) están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 y en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1982.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario. 3.085-E.

Don Marcial Rodríguez Estevan Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 842-47/80, ejecutivo 103/80, a instancia de José Antonio Suárez Ortiz y otros, contra «Fassi Hermanos, S. L.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bie-

nes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tienda situada en planta baja de la casa número 30 de la calle de Fomento de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al número de finca 7.301, folio 46, tomo 1.346. La extensión y demás datos obran en el expediente. Total 3.750.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a la titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, c/c. 60-20409.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100, del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad, número 4 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el

presente en Madrid a 8 de febrero de 1982.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—3.325-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA ESTRADA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de Josefa Aurelia Nieves Sanmartín Pena, mayor de edad, viuda, y vecina de la parroquia de Guimarey, de este término, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 96/81, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Francisco Maximino, y Maximino Sanmartín Pena, nacidos en La Estrada en 6 de noviembre de 1903 y 19 de julio de 1905, respectivamente, hijos de Maximino y Carmen, de estado solteros, vecinos que fueron de esta villa y Guimarey, los cuales se ausentaron para la República de Cuba en el año 1935, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias de los mismos, suponiendo hayan fallecido.

Dado en La Estrada a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario judicial.—1.024-C. 2.ª 25-2-1982

MADRID

Edictos

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 158-81, sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Inmobiliaria Gutiérrez Blázquez, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Cinca, número 34, se convoca a Junta general a los acreedores de dicha Entidad suspensa, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 3 de marzo, a las doce horas de su mañana, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el periódico «El Alcázar», expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez. Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—879-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.230/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don José Manuel Picaza y Gana, calle Francisco Suárez, número 18, 6.º E, de Madrid, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Finca hipotecada: Los 65 metros por 100 de la finca indivisa consistente en un trozo de terreno, situado en el barrio de Cortaadera, jurisdicción de Galdácano (Bilbao), con una superficie de 10.864,81 metros cuadrados, que linda,

al Norte, con porción de donde se segregó; al Sur, con línea de expropiación de la autopista Bilbao-Behovia; al Este, en parte con línea de expropiación de la citada autopista, y con «Papelera Española, S. A.», y al Oeste, con señora viuda de Arteché.»

Adquirida por escritura de compraventa 9 de noviembre de 1973, ante el Notario de Bilbao don Indalecio María del Arenal, número 1.893 de 1973, de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao en el libro 129 de Galdácano, folio 192, tomo 9.903, inscripción primera.

Tasada la finca hipotecada dicha, hasta el porcentaje de su 85 por 100 en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—773-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 144/78, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Cervantes Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, y he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso-apartamento número 5, en planta 6.ª, de la casa número 9, de la calle de Méjico, de esta capital; tiene 38 metros cuadrados de superficie. Consta de dos habitaciones, armario, cocina, cuarto de baño, armarios y maleteros empotrados. Linda, al Oeste,rellano de escalera por la que tiene acceso y el piso o apartamento número 4 de la misma planta, y Este, calle de Méjico.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 31 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 840.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Daño en Madrid a 22 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrrote.—El Secretario.—1.684-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de sumario hipotecario número 1338/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Norpe, S. A.», en reclamación de quinientas sesenta y cuatro mil cuarenta y seis pesetas con ochenta céntimos, en los que por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca perseguida en estos autos:

«Portal 5. Vivienda letra B. Está situada en la 2.ª planta alta del edificio. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 74 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con proyección de espacios libres de la finca; al Sur, con rellano de acceso, caja de ascensores y la vivienda letra C; al Este, con la calle de Comandante Zurita, y al Oeste, con la vivienda letra A. Es la número 166 de la escritura de división. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,385 por 100, respecto del total valor del inmueble.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la propiedad 8, de los de esta capital, al tomo 1.397, libro 1.788, folio 81, finca número 51.318, inscripción segunda.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de abril a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además, que los autos y la certificación del Registro que se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a 22 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—1.686-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.608 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Hernández Torres y doña María de las Nieves Díaz Delgado,

propietarios de la finca que luego se dirá, en los que se ha dictado providencia por la que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente:

«Piso 8.º, letra C, de la casa número 74 de la calle Mota del Cuervo, de esta capital, barrio de Canillas, en planta 8.ª, o décima de construcción, torre número II. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina con tendedero y terraza. Superficie construida aproximada de 87 metros 16 decímetros cuadrados y linda, por su frente, con vestíbulo de distribución de la planta; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra D de igual planta, y por el fondo, con terreno de donde ésta se segregó.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 62, tomo 857, libro 597 de Canillas, finca número 42.889, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas, según lo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el antes referido de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo antes dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.679-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 1.747 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Isidro López de Castro, sobre reclamación del principal de un préstamo hipotecario, se saca a la venta pública subasta, por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

Finca: «En Madrid, calle Oña, número 109. Piso 1.º, puerta número 2. Está situada en la 1.ª planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 108 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tendedero y terraza. Linda, por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con rellano de escalera y pisos números 1 y 3 de la misma planta; por la derecha, con resto de finca matriz, propiedad de «Manoteras, S. A.»; por la izquierda, con dicho resto, y por el fondo, con el edificio R-36, de la urbanización. Tiene como anejo inseparable, el trastero 1.º-2, radicado en la planta sótano del edificio. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de tres metros 318 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 879, libro 598, folio 102, finca número 43.484, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1.ª planta, se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 3.229.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de aquella. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.673-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, del que refrenda, se siguen autos civiles número 1.325/80-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Vista Sierra, S. A.», del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con una cuantía de procedimiento de 1.050.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y vez primera, con término de veinte días, la finca hipotecada objeto de las actuaciones, habiéndose señalado para ello el próximo día 1 de abril del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 3.ª planta, de Madrid, y cuya subasta se llevará a cabo con arreglo a los siguientes condiciones legales: a), para acceder a la subasta, los postores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público, destinado al efecto, el valor del 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella; b), que el tipo de la subasta fue fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 2.950.000 pesetas; c), que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentra en esta Secretaría a disposición de los postores; d), que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«En Madrid, calle Sangenjo, número 21, bloque D-15, 5, número 38, piso 3.º izquierda. Situado en la planta 3.ª, sin contar las dos plantas de garaje y baja, de la casa sita en Madrid, calle Sangenjo, portal número 21. Consta de «hall», pasillo-distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y tendedero. Comprende una superficie privativa aproximada de 103,37 metros cuadrados más 14,04 metros de parte proporcional de zonas comunes, que totalizan 117,41 metros cuadrados. Linda, Norte, espacio aéreo sobre zona ajardinada; Sur, espacio aéreo, sobre calle Sangenjo, ascensores y piso 3.º, derecha de su por-

tal, y al Oeste, piso 3.º, derecha del portal número 10. Cuota 1,210 por 100.

Figura anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 907, libro 609, folio 208, finca número 44.738, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1982, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.685-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, bajo el número 44-1977, a instancia de «Edificaciones Hispanoamericanas Técnicas, S. A.», contra doña Aurelia Concepción Ortiz Orive, y varias personas más, sobre adjudicación de finca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, la siguiente finca: Finca número 933, del folio 82, libro 43 del archivo del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, inscripción quinta.

«Urbana: Casa en Madrid, y su calle de la Constancia, número 15, barrio de la Prosperidad, la forma del solar, en parte del cual se halla construida, es un polígono irregular de cinco lados, cuya línea de fachada a dicha calle mide 13,36 metros, mirando al mediodía; medianería derecha, línea de 10 metros, entrando, formando ángulo con otra de 19,46 metros, mira al saliente, en un extremo, un pequeño chaflán de 55 centímetros, lindando con Agustina Hiela y volviendo su cuarto lado, en una línea de 25,40 metros, mirando este testero al norte; lindando con doña Emilia Sabater, y por último cierra este polígono, un quinto lado con una longitud de 20,90 metros; Poniente, izquierda, lindando con una construcción de Juan Escobar. El polígono descrito mide una superficie de 294 metros cuadrados; del solar se halla construido de planta baja y principal, unos 75 metros cuadrados, cuya construcción constituye la casa principal, y ocupando el testero norte el solar unos 16 metros cuadrados, construidos solamente en planta baja que constituyen la casita destinada al guarda, en el resto del solar, se encuentra un pequeño jardín, y estufa, corralillo, pozo con su pila, gallinero y palomar.»

Tasada en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000).

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en ella, deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—772-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.511/1979-B, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra «Urbanizaciones del Sur, S. A.», con una cuantía de procedimiento de 78.000.000 de pesetas, y

en cuyos autos civiles se libraron edictos para la publicidad de la subasta señalada de las fincas hipotecadas, para el próximo día 8 de marzo del año actual, y entre cuyas fincas, la numerada con el 9 de las a subastar, no se hacía constar el tipo de la misma.

Y a fin de que el presente edicto sirva de ampliación del ya librado, en el sentido de fijar que la finca número 9 de las sacadas a subasta y reseñadas tiene el tipo de 1.399.037 pesetas a efectos de subasta, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1982.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—1.927-C.

Convocatoria

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en expediente número 1.782 de 1981, promovido por «Inmobiliaria Puente Cultural, S. A.», representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, se acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la «S. A. Hotel Gran Vía», que se celebrará el día 29 de marzo próximo y hora de las cuatro de la tarde, en el local social de dicha Sociedad, cuya Junta será presidida por el Abogado y Profesor agregado de Derecho mercantil don Jesús Blanco Campaña, vecino de Madrid, calle Ríos Rosas, 54-3, y con el orden del día siguiente:

- 1.º Renovación de los miembros del Consejo de Administración, y
- 2.º Ruegos y preguntas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados, a los fines indicados, expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.942-C.

TELDE

Don Agustín Azparrén Lucas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 218 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, contra don José Santana Santana, doña Isabel Santana Peña, don Carmelo Santana Peña y doña María Jesús Hernández Betancor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación que figura en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes propiedad de los demandados, embargados en este procedimiento y que son los siguientes:

a) Finca rústica o explotación agrícola denominada «La Banda», situada en término municipal de la villa de Agüimes constituida por los siguientes predios dependientes entre sí y que forman una unidad orgánica de explotación:

A) Cercado de tierra labradía de riego, con dos casas y alpenderes, conocido por «la Barrera», en la Banda del Carrizal, que mide ocho celemines dos cuartillos veintinueve brazas, igual a treinta y nueve áreas noventa y ocho centiáreas y ciento setenta y cuatro centímetros cuadrados, incluso los solares. Linda: Al Naciente, con terrenos de herederos de doña Agustina Morales; al Poniente, con calle de la referida banda que sale al camino real de Juan Grande, al Norte, con servientía y terrenos que fueron de don Francisco Chil, que era antes macho de riego de Las Rosas y Albercón viejo de las mismas, y con los de don Blas Chil Ramírez, siendo medianera la pared del alpendere lindante con este último terreno, según el título presentado; y al Sur, con los terrenos de don Juan Ramírez Pérez, don Antonio Miguel González y don Francisco Castellano.

B) Cercado de tierra labradía, en la Banda del Carrizal, que linda: Al Naciente, Poniente y Sur, con terrenos de herederos de doña Francisca de Sales de la Rocha, y al Norte, con los de don Antonio Miguel González y don Juan Ramírez Pérez, mide una fanegada cuatro celemines y cinco brazas, igual a setenta y tres áreas cincuenta y cinco centiáreas y cuatro mil noventa centímetros cuadrados. Contiene dentro de sus linderos un establo.

C) Cercado conocido por «El Macho de la Era», en el pago del Carrizal, que mide una fanegada dos celemines un cuartillo y doce brazas, equivalentes a sesenta y cinco áreas setenta y seis centiáreas y ochocientos sesenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: Al Naciente, con terrenos que fueron de doña Francisca de Sales de la Rocha y otros de don Antonio de la Rocha, que pertenecieron después a doña María de los Dolores y doña María del Jesús de la Rocha, hoy de sus herederos; al Poniente, con los de herederos de doña Francisca de Sales de la Rocha; por el Norte, con los que fueron de las citadas doña María de los Dolores y doña María del Jesús de la Rocha, que pertenecieron a don Antonio María de la Rocha, y al Sur, con el camino que llaman de Salazar. Contiene dentro de sus linderos unos alpenderes y un pozo de argamasa.

D) Cercado de tierra labradía, que llaman «El Albercón», en la Banda del Carrizal, con cabida de tres fanegadas, cuatro celemines tres cuartillos y dieciocho y dos tercios brazas, igual a una hectárea ochenta y siete áreas cincuenta y tres centiáreas y siete mil diecinueve centímetros cuadrados, que linda: Por el Naciente, con terrenos que fueron de doña Francisca de Sales de la Rocha y otros que también fueron de don Antonio María de la Rocha, y pertenece a sus herederos; al Poniente, con camino real; por el Norte, con el estanque de la Rocha y tierras de don Antonio Miguel González, y al Sur, con el camino de Salazar, que separa terrenos de herederos de don Manuel Pestana Brito. Contiene casas y unos alpenderes.

E) Unas casas principales y un establo, en la finca de la Rocha en la Banda del Carrizal. Son de planta alta y forman una sola finca que no tiene número de gobierno. Ocupa en su totalidad una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: Al Naciente o espalda, con camino real; al Poniente o frontis, con terrenos que fueron de doña María de los Dolores y doña María de Jesús de la Rocha y Casabuena; al Norte o espalda, con casa de doña María del Pino Morales y otros, y al Sur o derecha, con terrenos de las mismas señoras.

F) Cercado de tierra labradía bajo el riego conocido por «Tío Palanca», en la Banda del Carrizal, que mide siete celemines y diez brazas, igual a treinta y dos áreas cuarenta y cuatro centiáreas y cinco mil seiscientos cuarenta y siete centímetros cuadrados. Linda: Por el Naciente, con terrenos de herederos de don Juan Díaz Martel; al Poniente, con otros que fueron de doña María del Jesús de la Rocha Casabuena, donados por la misma a sus hijos y nietos; al Norte, con otros de los mismos señores y de doña María del Jesús de la Rocha, y al Sur, con los herederos de don Antonio de la Rocha.

G) Cercado de tierra labradía también en la Banda del Carrizal, que mide dos fanegadas veinticuatro y un tercio de brazas o una hectárea, diez áreas noventa y una centiáreas y ciento sesenta y un centímetros. Linda: Al Naciente, con casas de la testamentaria de don José y doña Francisca de Sales de la Rocha; al Poniente, con terrenos de esta misma señora; por el Norte, con los de la testamentaria de don José de la Rocha, los de don Juan Ramírez y otros, y por el Sur, con los de don Antonio de la Rocha.

Tiene para su riego dieciocho horas de reloj de agua por el heredamiento del barranco de Guayadeque, o del Carrizal, su dula de treinta y seis días y la entrada de esta forma doce horas, el primer domingo de dula, y seis horas, el lunes día dos de dula.

H) Trozo de tierra de igual nombre y en la misma situación que el anterior, labradía y bajo de riego, que mide dos celemines más o menos, igual a nueve áreas diecisiete centiáreas y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro costados con terrenos de doña María Jesús de la Rocha Casabuena, hoy don Francisco Calderín Medina.

I) Cercado de tierra labradía llamado de Salazar, el pago del Carrizal, donde dicen La Banda, que mide tres fanegadas un cuartillo nueve y un tercio brazas, equivalentes a una hectárea sesenta y siete áreas y setenta y dos centímetros cuadrados. Linda: Al Naciente y Sur, con el camino que va de Arinaga al Carrizal y el camino llamado de Salazar; al Norte, con terrenos de herederos de don Juan Díaz Martel, de don Rafael Massieu y los de la testamentaria de doña Francisca de Sales de la Rocha, y al Poniente, los que también fueron de la misma señora.

K) Ciento dieciocho horas y treinta minutos de agua por el heredamiento principal del Carrizal, cuya dula consta de treinta y cinco días. Este agua que se destina al riego de los terrenos descritos, tenía antes su entrada en diversos días de dula, pero hoy se riega convencionalmente.

L) Y un estanque de argamasa en el pago del Carrizal, donde dicen La Banda, del que sólo figuran inscritas dieciséis avas partes, más dos tercios de una octava parte. Ocupa una superficie de ochocientos noventa y seis metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Naciente, con terrenos de don Antonio Miguel González y del abintestado de don Antonio de la Rocha; al Poniente, con camino real; por el Norte, con tierras de Tomasa Ramírez, y al Sur, con los del antedicho abintestado.

Inscrita: Tomo 598, libro 63, folio 94, finca 4.761, inscripción cuarta.
Su valor, 25.000.000 de pesetas.

b) Hacienda de tierra labradía, bajo de riego, pero sin agua propia, situada en el término municipal de Telde, donde dicen «Pedro Paso», que mide cinco fanegadas más o menos, igual a dos hectáreas setenta y cinco áreas dieciocho centiáreas y dos mil ochocientos setenta y ocho centímetros cuadrados. Linda: Al Naciente, Poniente y Norte, con finca de los herederos de don Domingo Rodríguez Queglés; al Sur, con finca de dichos herederos y de don Francisco, don Juan, don José y don Manuel Mayor Martín. Tiene como accesorio una gananía.

Inscrita: Tomo 555, libro 265, folio 188, finca 15.420, inscripción primera.
Su valor: 10.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 11 (Telde), el día 29 de marzo próximo y hora de las once.

Servirá de tipo para ella el valor dado a los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad de dichos inmuebles, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad correspondiente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que en autos obra la correspondiente certificación de cargas de los referidos inmuebles, que podrá ser examinada por los licitadores.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

*. Dado en Telde a 6 de febrero de 1982.—El Juez, firmados, Agustín Azparren (rubricado).—El Secretario, Justo de S. Marcos (rubricado).—1.677-C.

TOLOSA

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, en Comisión de Servicio,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223 de 1980, a instancias del Procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de doña Domitila Vallarín Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de San Sebastián, contra don José Ignacio Tirapu Remondegui y su esposa doña María Beracoechea Bengoechea, mayores de edad y vecinos de Andoain, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 28.991 pesetas de intereses vencidos, en cuyos autos por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Departamento número 2. Local derecha en planta baja del edificio o casa constituido por el bloque número 9 A. polígono 6, barrio Elbarrena de Cizurquil. Linda: Norte, Este y Oeste, los generales de la casa. Sur, porche, portal y caja de escaleras, y tiene 109 metros 50 decímetros cuadrados. A efectos de participación en elementos comunes y demás legales se valora este departamento en un 11 enteros por 100 dentro del total valor del inmueble.»

Valorado en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Se hace constar, que para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 expresado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, el indicado después de la descripción de las fincas como precio de valoración; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación.

Dado en Tolosa a 12 de febrero de 1982. El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.688-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado su señoría en las actuaciones del juicio de faltas número 223/81, seguido por imprudencia con lesiones en accidente de circulación ocurrido el 14 de junio de 1979, se cita por medio de la presente, para el nuevo acto del juicio, convocado el día 5 de abril

y hora de las diez cuarenta de su mañana, al lesionado Juan José Graña de la Peña y al presunto perjudicado Federico Iglesias Jacue, ambos en ignorado domicilio y paradero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en Palacio de Justicia), debiendo venir provistos de las pruebas que tengan, y apercibiéndoles que, caso de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma de Juan José Graña de la Peña y Federico Iglesias Jacue, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente en Avila a 12 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.373-E.

POSADAS

Cédula de citación

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Distrito en autos de juicio verbal de faltas número 186/81, seguidos en virtud de diligencias del Juzgado de Paz de La Carlota, sobre daños en una pared, al colisionarle el vehículo conducido por el inculpa Mahommen Benmerzoug, se cita por medio de edictos al mencionado inculpa subdito francés, de ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para el día 12 de marzo próximo, a las once treinta horas, en este Juzgado, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse y apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Posadas a 9 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.384-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arrago a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ENCARNACION BLANCO, José Carlos da; de veintidós años de edad, hijo de José Antonio y de Marina, chapista, soltero, con último domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), paseo Virgen del Val, número 91, bajo, nacido en Monforte de Lemos (Lugo); procesado en causa número 193 de 1979 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara. (324.)

SABATER TOMAS, Rafael; de veintinueve años de edad, casado, hijo de Enrique y de Trinidad, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en Lucano, número 28; procesado en causa número 12 de 1982 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(323.)

GONZALEZ MORILLAS, María del Carmen; de veintidós años de edad, casada, sus labores, natural de Granada, vecina de Aublián, hija de Antonia y de Emilia, con último domicilio en Benidorm (Alicante); procesada en causa número 2 de 1982 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalupe.—(322.)

ABDELLAH MIFEDDAL ACHERKOUK; de veintiséis años de edad, hijo de Frelida y de Sfié, natural de Haute (Marruecos); procesado en causa número 21 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(320.)